



ACUERDO Nº 21/21 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL PLENO, INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE SUPRESIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA VISIÓN, título conjunto de la Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Navarra, Universidad de Murcia, Universidad de Valladolid (coordinadora) y Universidad de Santiago de Compostela - Código RUCT 5600919

En Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid (ESDUVa), en su reunión ordinaria de 25 de septiembre de 2020 aprobó la propuesta de supresión del Programa de Doctorado en Ciencias de la Visión, título conjunto de la Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Navarra, Universidad de Murcia, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Valladolid –coordinadora- y Universidad de Santiago de Compostela, Código RUCT 5600919.

El artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, en relación con el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece entre las competencias de gestión universitaria del Consejo Social el «*Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*».

La Comisión Académica del Consejo Social, en sesión celebrada en fecha 1 de julio de 2021, una vez analizada la documentación pertinente y por delegación expresa del Pleno del Consejo Social, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“Informar favorablemente la propuesta de supresión del Programa de Doctorado en Ciencias de la Visión, título conjunto de la Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Navarra, Universidad de Murcia, Universidad de Valladolid –coordinadora-, y Universidad de Santiago de Compostela, Código RUCT 5600919. “

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social, en Valladolid a la fecha de la firma.

Vº. Bº.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: César Milano Manso

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	pZwLzNd06f9c29qTDruPxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	01/09/2021 20:51:55
	Cesar Milano Manso - Presidente Comisión Académica Consejo Social	Firmado	01/09/2021 20:49:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pZwLzNd06f9c29qTDruPxw==		

